



E - BOLETÍN DE PRENSA No. 061 – 2004
Julio 24 – Julio 28

EL PAIS. Página C.10
Julio 24 de 2004.

VIVIENDA DE INTERES SOCIAL NO DESPEGA.

Déficit de unidades para población de menores recursos en el país llega a un millón 200 mil. Por el contrario, sigue creciendo la oferta para los estratos 4, 5 Y 6, en los cuales se mantiene el repunte. Poca rentabilidad y demasiados requisitos, entre los obstáculos.

Bogotá. La construcción de vivienda de interés social en el país continúa rezagada. La oferta es baja y según Camacol el déficit de unidades habitacionales en el país llega a un millón 200 mil, panorama que no proyecta cambios en el mediano plazo.

Pero mientras los estratos más bajos requieren de nuevas propuestas habitacionales, en Colombia sigue creciendo la oferta de construcción para los estratos 4,5 y 6, en los cuales se mantiene el repunte que se inició desde comienzos del 2003.

Este fue uno de los principales puntos que se hicieron evidentes en el certamen 'La política de vivienda en Colombia' organizado por Fedesarrollo y el instituto Konrad Adenauer.

En general, según los expositores, la situación que se presenta en la oferta de vivienda de interés social para poblaciones de menores recursos económicos es preocupante. La crisis del sector de la construcción registrada hace varios años llevó a muchas compañías a trabajar en proyecto de VIS para mantenerse. Sin embargo, ahora cuando se registra una reactivación de ventas de

vivienda en los estratos altos, las constructoras se han centrado en realizar proyectos que les sean mucho más rentables y han dejando de lado la construcción de soluciones tipo I y II (para estratos 1, 2 y 3).

Para Eduardo Pizano de Narváez, consultor y experto en el tema, la caída en la oferta de VIS se puede hacer más profunda si no se estimula el crédito por parte de las entidades financieras. "Se dan casos que muchas personas que cuentan con el subsidio no pueden acceder a financiación debido a que no cumplen con los requisitos necesarios de ingresos y empleo formal, entre otras variables que tienen en cuenta las instituciones", explicó.

Para el ejecutivo, otros factores que han llevado a que los constructores no encuentren atractivo en construir vivienda de interés social son los pocos márgenes de rentabilidad que esta actividad genera, dado que, por ejemplo, entre enero y mayo el precio del hierro ha aumentado en cerca de 44% y adquirir tierra para nuevos proyectos en cada vez más costoso, lo cual hace necesario que el Gobierno facilite o haga reservas de terrenos para este fin.

"Se hace necesario que el Gobierno Nacional siga incentivando la construcción de VIS, ya que en Colombia 1,7 millones de familias viven en piso de tierra y requieren mejorar sus condiciones de vida", indicó.

Pizano señaló que son preocupantes los cambios que se han dado en los últimos 16 meses a los regímenes de subsidios. En la actualidad se estima que el monto de los subsidios otorgados por las Cajas de Compensación Familiar del país es 20% menor que hace dos años, lo cual lleva a que los interesados en adquirir vivienda deban aumentar sus ahorros para poder acceder a ella.

EL TIEMPO. Sección 1 Página 3.
Julio 24 de 2004.

ESTUDIAN SUBIR INTERES PARA VIS.

El Gobierno está buscando alternativas para eliminar el límite que tienen las tasas de los créditos hipotecarios. Preocupación por baja demanda de subsidios.

Los fallos de la Corte Constitucional sobre vivienda y específicamente los que establecen un tope máximo para las tasas de interés de los créditos hipotecarios (que en el caso de la vivienda social es de UVR más 11 por ciento) son, según los banqueros, una de las principales barreras para dar más préstamos a las personas de escasos

recursos. Ellos consideran que esa tasa es muy baja para el riesgo que representa prestarle a un deudor con alta probabilidad de no pago.

En repetidas ocasiones los gremios financieros han pedido que se modifique ese tope a los intereses y ahora el mismo Gobierno se ha unido a ellos y también está buscando una fórmula que le permita corregir esa situación, pues también está convencido de que el límite a las tasas de interés ha generado más perjuicios que beneficios.

Mauricio Agudelo, director de Vivienda del Ministerio de Ambiente, y Andrés Escobar, asesor del mismo despacho, dijeron ayer que es necesario encontrar un marco metodológico que permita solucionar este tema, el cual ha

limitado la oferta de crédito de los bancos y el uso de subsidios (dado que ahora es necesario primero conseguir el préstamo antes de pedir la ayuda estatal).

Igualmente, inhibe la competencia entre los bancos, que así puedan bajar las tasas no lo hacen porque piensan que el Banco de la República (que es el encargado de certificar el tope de los intereses) puede tomar esa nueva tasa e imponérsela a todos los demás. Por el contrario, en los créditos para la vivienda que no es de interés social, y en donde el tope es mayor (UVR más 13,92 por ciento), varias entidades sí han ofrecido menores intereses con tal de ganar más clientes.

Medida difícil.

"El problema es que el Gobierno tiene una inflexibilidad muy grande porque el tope de las tasas de interés es cuasiconstitucional y no se puede cambiar por decreto, ni por Ley. Además no tiene presentación política pasar una propuesta para que se les cobren más intereses a las familias más pobres", sostuvo Escobar.

Los dos funcionarios, que hablaron durante un debate sobre la política de vivienda organizado por Fedesarrollo y la fundación Konrad Adenauer, explicaron que es urgente encontrar una solución al tope de las tasas de interés para poder darles acceso al crédito a los hogares informales que perciben menos de dos salarios mínimos mensuales (menos de 716.000 pesos) y que conforman el 50 por ciento de la población que aspira a una Vivienda de Interés Social (VIS).

Debido a que el Gobierno tiene un marco de acción muy limitado para eliminar lo topes y permitir que se cobren mayores tasas de interés, se buscó con la reforma financiera (Ley 795 del 2002) permitir que en los microcréditos se pudieran tener tasas más altas, estableciendo una comisión, que incluiría el costo del riesgo.

Escobar señaló que esa comisión no ha podido ser reglamentada y que si se aplica para el caso de vivienda (porque en primera instancia está pensada para los microcréditos empresariales) tiene un alto riesgo de ser declarada inconstitucional, ya que la comisión se puede considerar parte de la tasa, la cual quedaría por encima del tope del 11 por ciento.

Según otros de los asesores del Ministerio de Ambiente, lo que se necesita es convencer a la Corte Constitucional de que el derecho a la vivienda digna no se pierde con unas tasas más altas y el más reciente fallo sobre leasing habitacional les da esperanzas de que se pueda llegar a un acuerdo.

La figura del leasing, que consiste en un arriendo con opción de compra, recientemente fue reglamentada y se estableció que los bancos lo pueden ofrecer en dos modalidades: una que es para vivienda familiar (para cuando una persona va a comprar casa por primera vez o una casa para vivir en ella) y otro para vivienda no familiar (cuando se compra como negocio o para arrendar).

El leasing de vivienda familiar debe usar las mismas tasas de interés de los demás créditos hipotecarios tradicionales; por el contrario el leasing de vivienda no familiar quedó libre para que las entidades pidan los intereses que consideren adecuados.

Caída en vivienda social.

El ex ministro de Desarrollo Eduardo Pizano, quien ayer también participó en el debate sobre vivienda, se declaró preocupado por el retroceso que ha tenido la Vivienda de Interés Social (VIS) en el presente Gobierno.

Según Pizano, los cambios en los subsidios de vivienda han llevado a que en los últimos 16 meses se hayan tenido tres regímenes distintos. En la última modificación, realizada en marzo pasado, se redujo el valor de los subsidios, lo que a su vez afectó negativamente la demanda. Según datos de Asocajas, en julio de este año tan solo se presentaron 570 postulantes, mientras el promedio histórico era de 3.000 postulaciones mensuales.

"La baja demanda por subsidio llevó a que en junio de este año las cajas presentaran un excedente de recursos por asignar, cuando lo normal era que la demanda doblara los recursos disponibles", indicó.

Adicionalmente, Pizano señaló que desde el 2003, por mandato de la reforma laboral, 30.000 millones de pesos de las cajas de compensación familiar que se utilizaban para subsidiar 5.000 viviendas, tuvieron que ser destinados, entre otros, a subsidios al desempleo y a créditos microempresariales.

También atribuyó al retroceso de la VIS a un menor interés de los constructores, quienes se han desincentivado por el incremento en los precios del suelo y en los costos de algunos insumos como el hierro y el acero. Además se redujeron sus márgenes de rentabilidad, que están en 9 por ciento, frente a 20 por ciento de la vivienda no VIS.

Usar lotes de Mindefensa.

Una de las soluciones para ampliar el número de propietarios de vivienda son los subsidios en especie, es decir, entregar lotes para construir. Según Eduardo Pizano, el Estado tiene 24.000 terrenos que pueden ser utilizados para este fin y debe empezar a entregarlos. "Pero el jalón de orejas es para el Ministerio de Defensa, que de esa suma tiene 13.000 lotes urbanos y rurales, que no se pueden usar argumentando seguridad nacional", sostuvo.

Para Pizano la idea no es sacar al Ministerio del CAN en Bogotá, sino que ceda los lotes en donde tiene planeado construir batallones y no ha hecho nada. "Son terrenos que además tienen pactos de retroventa en 10 años, periodo en el que no se construye el batallón y sí tienen que pagar impuesto predial", anotó.

**EL TIEMPO. Sección 4. Página 2.
Julio 24 de 2004.**

CRECEN LAS GARANTIAS PARA PRESTAMOS DE VIS.

Con un crecimiento del 159 por ciento, el FNG superó los 2.500 créditos avalados ante la banca.

Durante el primer semestre del año, el Fondo Nacional de Garantías (FNG) respaldó los créditos hipotecarios de 1.711 viviendas de interés social por un total de 17.067 millones de pesos.

Así, el gobierno nacional se encarga de otorgar garantías adicionales para que las familias de bajos recursos -que no tienen más respaldo que la hipoteca- sean objeto de crédito para las entidades financieras.

"Esta medida es un plan de choque para que los subsidios otorgados se conviertan en soluciones reales, pues la financiación es el un gran 'cuello de botella' que impide que los recursos sean cobrados", indicó Juan Carlos Durán, presidente del FNG.

Es decir que, en caso de mora, el Fondo le cubre el 70 por ciento de la deuda al banco, minimizando el riesgo para el patrimonio de la entidad.

"Claro que esto no quiere decir que la garantía exonere al deudor de pagar el crédito; de hecho la hipoteca continúa respaldando el trato", agregó Durán.

Incluso, para acceder al beneficio, mensualmente el usuario debe cancelar 1.000 pesos por millón adicionales a su cuota

normal. En promedio, un crédito es de 10 millones de pesos pero puede llegar a los 20.

Aunque el proyecto ya tiene dos años, la verdadera dinámica se ha percibido en los últimos 12 meses cuando se han respaldado más de 2.500 operaciones y apenas dos familias han dejado de pagar sus créditos.

"Sin embargo, somos conscientes de que la siniestralidad será mayor -en los rubros industrial y comercial llega al 2,5 por ciento- y aspiramos a respaldar 5.000 créditos por 50.000 millones al finalizar el año", comentó Durán.

Hasta el momento, sólo AV Villas, Colpatria y Granahorrar están usando el mecanismo y esperan que en las próximas semanas Conavi, Bancafé, Colmena y el Banco Agrario implanten la medida.

La mayor parte de las garantías se han otorgado para Bogotá pues es aquí donde se concentra tanto la demanda como la oferta.

Por ello Durán asegura que "lo mejor está por venir pues el compromiso de la banca es prestar 500.000 millones en dos años o invertir los recursos en la Financiera de Desarrollo Territorial (Findeter) para que esta pueda colocarlos".

EL COLOMBIANO. Página 5.a. Julio 24 de 2004.

EDITORIAL. PENSIONES, ESTRATEGIA DE LO POSIBLE.

La propuesta de reforma pensional es un avance en la dirección adecuada, pero quizás insuficiente.

El proyecto de reforma al sistema de pensiones que radicó el Gobierno contiene parte de lo esperado. Sus puntos principales, de una gran importancia por sus efectos fiscales son: la eliminación inmediata de la mesada 14 para los nuevos pensionados, la eliminación de los regímenes especiales de pensión, tanto los obtenidos por convención como por ley, y el tope de 25 salarios mínimos para las pensiones públicas cuya aplicación será inmediata.

No toca los derechos adquiridos, fruto de serios errores en gestión pública y que han derivado en una situación de inequidad social. Aunque sí establece un límite constitucional para que no vuelva a ocurrir. No toca las edades de jubilación y tampoco es su asunto el tema de gravar las pensiones. Así mismo, se optó por no privilegiar la cobertura sobre el valor de la mesada.

Es muy importante la introducción del concepto de sostenibilidad financiera al sistema de pensiones, uniéndose a los de universalidad, solidaridad y eficiencia que ya están en la Constitución. Específicamente se propone que el artículo 48 de la Constitución contenga lo siguiente: "Con el fin de garantizar los derechos a las generaciones presentes y futuras deberá procurarse la sostenibilidad financiera del Sistema de Seguridad Social". Esto tiene todo el sentido e introduce el concepto fundamental del desarrollo sostenible.

Sería trascendental que la tesis de desarrollo sostenible se extendiera como principio en la Constitución y fuera aplicable de manera general. Esto nos evitaría los enormes problemas de viabilidad fiscal que estamos teniendo y seríamos más responsables y equitativos con las generaciones futuras. Es un paso adelante y avanza más allá del concepto garantista de la actual Constitución.

Es muy importante que en esta reforma se ponga un claro límite a los abusos e inequidades que se estaban cometiendo en las convenciones colectivas. Se establece en este proyecto lo siguiente: "Los requisitos y beneficios pensionales para todas las personas, serán los establecidos en la ley del Sistema General de Pensiones. No podrá dictarse disposición alguna o invocarse acuerdos de ninguna naturaleza, para apartarse de lo allí establecido". Además se establece: "Para adquirir el derecho a la pensión será necesario cumplir con la edad, el tiempo de cotización y las demás condiciones que señale la ley".

Este proyecto tiene un largo trámite, deberá pasar ocho vueltas, pues se trata de una reforma constitucional. Esperamos salga adelante sin tropiezos y sin modificaciones que terminen reduciendo los ahorros que con ella se busca obtener. Se trata de una de las reformas fundamentales para solucionar el delicado problema fiscal que el país enfrenta.

La propuesta de reforma pensional es un avance en la dirección adecuada, pero quizás insuficiente porque sigue respetando beneficios adquiridos que no son ni justos ni equitativos socialmente. Pero está en la estrategia de apostar a sacar adelante lo que es posible en el Congreso, sin tener que arriesgar demasiado. Cómo sería de bueno que Uribe y su equipo pusieran, en la solución del problema fiscal, igual empeño al que ponen a la reelección.

EL COLOMBIANO. Página 5.a.
Julio 24 de 2004.

AGENDA POR LA EQUIDAD.
ALFONSO NUÑEZ LAPEIRA.

En el discurso de instalación de la nueva legislatura, el Presidente de la República hizo referencia a las orientaciones sociales del gobierno a partir de las denominadas siete herramientas para la equidad: revolución educativa, ampliación y mejoramiento de la protección social, impulso a la economía solidaria, manejo social del campo, visión social de los servicios públicos, país de propietarios y calidad de vida urbana. Al exponer avances y dificultades, dejó en claro que faltan recursos para sostener la inversión social. Es decir que, de un lado, hay enunciados claros respecto de los indicadores de calidad de vida y, de otro, la necesidad de sumar esfuerzos en favor de la misma.

De las estadísticas oficiales se desprende que hay importante incremento de cupos en educación primaria y secundaria, a tiempo que hay más posibilidades de acceso a la superior. En el campo de la protección social está registrado el incremento de afiliación a los regímenes contributivo y subsidiado; avanzan las visiones de manejo social del campo, la incorporación de nuevos usuarios a los servicios públicos, nuevas opciones de acceso al microcrédito y, en fin, cada objetivo de las herramientas antes mencionadas ha sido objeto de atención.

Hemos repetido que al presentar contrastes entre los avances y las necesidades no se trata de propiciar caminos de estériles contradicciones sino, por el contrario, estimular consensos factibles para que las destinaciones de recursos para lo social marquen coherencia con labores en bien de la

estabilidad y crecimiento del desarrollo sostenible, dentro de lo cual es preciso que la economía y su productividad faciliten la necesaria redistribución, dentro de claros criterios de equidad.

Integrantes de diversas tendencias en el interior del Congreso nacional se han pronunciado para enfatizar en la necesidad de dar trámite a la denominada agenda social y tanto la representante elegida para presidir la cámara, como el nuevo presidente del Senado, coincidieron en el tema. Este último, por ejemplo, describió la necesidad de adquirir el compromiso de la generación de líderes que asumió la política para cambiar los énfasis y recalcar los acentos, en especial de lo social.

Si por encima de las discrepancias propias de la democracia fuere posible acuerdos sobre temas fundamentales, el país estaría en la vía de una posible iniciación del recorrido final hacia transformaciones anheladas y predicadas pero no concretadas. Por ello, los indicadores deben servir para enrutar consensos de bien común, en lugar de constituirlos en referencia constante de crítica y diagnóstico, sin aportes al mejoramiento de cuanto debiera ser y es posible por la equidad.

Para el próximo 29 está anunciada una junta de congresistas y dignatarios de directorios del partido conservador. Es de esperar que en la misma el tema social tenga el necesario liderazgo con sabor de cooperación inteligente respecto de todo cuando sea por la salud de la Patria. Hoy, como ayer, escritas están las palabras del Libertador a los legisladores para que, de su actuar, se desprenda el respeto por la ley y la interpretación, en hechos, de los justos anhelos de la sociedad.

EL COLOMBIANO. Página 5.a.
Julio 24 de 2004.

EL ENREDO DE LAS PENSIONES.
Hernán González Rodríguez.

Los colombianos no fuimos clarividentes en la década de los 60 cuando legislamos para que los jóvenes les pagaran a los viejos su pensión de jubilación por intermedio del Seguro Social. Este sistema, conocido como el de la prima media o de la solidaridad generacional, dio la impresión de funcionar mientras existieron más de ocho jóvenes trabajando por cada jubilado. Hoy día tan sólo aportan en el Seguro cuatro jóvenes por cada pensionado. Es decir, hace veinte años que el sistema pensional no es viable y la clase política o no comprende la magnitud del problema existente o prefiere hundirse junto con el país. ¿Consecuencia de la degradación de los participantes en el ejercicio de la política?

Todo nos ha cambiado en 40 años: nacen hoy menos niños, la pirámide de edades de los colombianos ya se ha comenzado a estrechar en la base, hay proporcionalmente menos empleo bien remunerado, los aportes de los pensionados fueron insuficientes o inexistentes como ocurre con el irresponsable sector público y sus generosas pensiones, los viejos viven más años, hemos montado buena parte de las inversiones del país en papeles del Estado colombiano, los cuales son considerados como inseguros por algunos calificadores internacionales de

riesgo, debido en buena parte por lo insostenible del sistema pensional.

Tanto el presidente Uribe como otros analistas han sugerido como solución adoptar el sistema en el cual cada persona ahorra cuando es joven, en una cuenta propia, el dinero que se le retornará a título de pensión cuando se jubile. No dudamos en afirmar que esto sería lo mejor si fuéramos a crear un sistema partiendo de cero. Como bien lo anota Juan Carlos Echeverri, ex director de Planeación Nacional, "el problema para no poder generalizar el ahorro individual estriba en que el esquema de solidaridad generacional es responsable hoy por dos generaciones de colombianos viejos, quienes en su momento sostuvieron a sus mayores, y a su vez, esperan ser sostenidos por los jóvenes de hoy".

Y la bomba pensional podría explotar pronto por culpa de los consabidos populistas que pretenden concederles generosas pensiones de jubilación a quienes ni siquiera han logrado aportar por haber estado casi siempre desempleados o subempleados. Y el problema se acrecienta cuando otros demagogos proponen ingresarle más personas al sistema de prima media, bien sea los nuevos trabajadores o los que se pasaron en los años 90 a los fondos de pensiones para ahorrar en cuenta propia. Trasladarle más afiliados al Seguro equivale a aplazar y aumentar el poder explosivo del asunto. No existe otro administrador para las pensiones peor que el Estado colombiano. No requerimos nuevas demostraciones de ello.

La propuesta que más nos agrada se ha bautizado con el nombre de "régimen de pilares" y consiste en que los jóvenes aporten lo mínimo posible para sostener el régimen de solidaridad y que ahorren lo máximo posible en sus cuentas personales. Esto le apunta a cuasi generalizar algún día el sistema del ahorro personal. En esta estrategia juegan y jugarán papel clave, por tiempo indefinido, los aportes del Gobierno para solidaridad con los colombianos de menores ingresos. Para sufragar esto se destinaría parte, bien sea del IVA o del impuesto sobre la renta. Tal solidaridad sería gradual y modesta. Se debería iniciar con menos de un salario mínimo mensual. Andando el tiempo, cuando disminuyamos los gastos de orden público, se aumentarían tanto el monto como la cobertura.

EL ESPECTADOR. Página 2B.
Julio 24 al 30 de 2004.

ANALISIS.
LA CAUSA Y EL CÓMO DE LA CRISIS SOCIAL.
Eduardo Sarmiento Palacio.

En la última semana se divulgaron, dentro de grandes despliegues, indicadores sobre el estado social del país. En el índice de desarrollo humano de las Naciones Unidas Colombia aparece en el puesto setenta. La Contraloría General de la República denuncia aumentos espectaculares en los índices de pobreza y distribución del ingreso. En un informe reciente del Banco Mundial se notifica que el número de la pobreza bajó en el mundo y subió en América Latina.

Las variables sociales, por su naturaleza estructural, evolucionan en forma lenta. Los índices revelados no son nuevos; se vienen presentando desde los primeros años de la década del 90. Las primeras manifestaciones del proceso se detectaron en un trabajo publicado por el Banco de la República en 1994. En este trabajo se clamaba que la distribución del ingreso en Colombia experimentaba una mejoría espectacular y era mucho mejor que la de la mayoría de los países de América Latina, e incluso de países de Europa. Tal como lo demostré en ese entonces, el milagro estaba fundamentado en errores estadísticos, y al corregirlos, las condiciones resultaban totalmente opuestas. La distribución del ingreso se empeoraba en forma rápida y las condiciones de Colombia aparecían como una de las peores del mundo.

En los años siguientes el deterioro continuó en forma sistemática y se agravó a partir de 1998, hasta llegar a los aterradores números actuales.

La explicación del proceso la presenté en su momento en esta columna y en tres libros. El germen del mal está en el fracaso del modelo de intercambio. En los países como Colombia, que tienen ventaja comparativa en bienes que enfrentan limitaciones en los mercados internacionales, las aperturas ocasionan pérdidas en el mercado interno superiores al aumento de las exportaciones, que tienen como contraparte la destrucción de miles de empleos, y se manifiestan en déficit de la balanza de pagos y saldos crecientes de la deuda que significan cuantiosas erogaciones fiscales. El país ha sido un perdedor neto y los costos se han trasladado a los sectores menos favorecidos mediante el desempleo, los impuestos indirectos y la reducción de salarios.

Los países con clase política previsora adoptaron hace veinte años: Ahorro individual para la gran mayoría de la población; jubilación de los dos sexos a la misma edad; elevación gradual de la edad de jubilación; incrementaron los aportes para que el Estado no subsidie las pensiones de las clases media y alta; eliminaron los regímenes privilegiados; subsidiaron a la tercera edad en extrema pobreza con los dineros de los impuestos. De continuar aplicando reformas mediocres como la propuesta por el Gobierno o la que seguramente aprobará el Congreso, pronto terminaremos todos jubilados con dos salarios mínimos como les sucedió a los argentinos.

Lo anterior se ha visto agravado por el falso diagnóstico que llevó a compensar los desequilibrios de la balanza de pagos con políticas fiscales y monetarias contractivas, reactivar la economía reduciendo el déficit fiscal y reducir el desempleo flexibilizando el mercado laboral. Las tres políticas acentuaron las deficiencias de demanda efectiva, precipitando la economía en recesiones y desempleo de más de 15%, y manteniéndola durante varios años en ese estado.

El sumo se da en la política social. La privatización de la administración de los servicios sociales llevó a enormes despilfarros. Entre 1997 y 2002 el gasto social en educación y salud se elevó en 50%, y al mismo tiempo la cobertura de la educación primaria, secundaria y media no varió significativamente y los egresos hospitalarios bajaron ligeramente. A partir de la Ley 100, las cotizaciones de la seguridad social se duplicaron y la cobertura del sistema bajó, al punto que en la actualidad no llega al 25%.

El balance es claro. El modelo económico bajó el ingreso laboral, resquebrajó el empleo y en conjunto dispararon la pobreza, y la política social hizo muy poco para evitarlo.

Al país le tomó diez años reconocer el proceso de deterioro social más drástico de que se tenga memoria. Aún así, a estas alturas no existe un diagnóstico de consenso sobre las causas de la dolencia ni sobre las soluciones. Los neoliberales se han precipitado a eximir de toda responsabilidad al modelo de libre mercado y a las reformas adoptadas en la última década.

Actúan como los médicos que se duelen del estado del paciente, pero que no dicen en dónde están las causas de la enfermedad y menos la cura.

Por su parte, el Gobierno ha sido ambivalente. Si bien en el discurso oficial se le asigna primera prioridad al tema social, nadie sabe cómo se materializará. La única propuesta concreta para superar la crisis consiste en elevar el gasto social, pero está visto cómo ese expediente no está en capacidad de compensar los destrozos ocasionados por la organización económica y social imperante. Hay que ir mucho más lejos, adoptando cambios estructurales de fondo. Es necesario pasar del modelo de intercambio al modelo de industrialización basado en la escogencia de sectores líderes y en el aprendizaje en el oficio, orientar la política macroeconómica a favor del ingreso real y el empleo, y construir un marco institucional que permita canalizar los recursos públicos hacia los sectores más necesitados.

EL COLOMBIANO. Página 4b.
Julio 25 de 2004.

LAS DEDUCCIONES SE COMEN EL SALARIO.
Gustavo León Ramírez Ospina.
Medellín.

- *Muy poca capacidad para ahorrar tiene un empleado.*
- *Lo mismo le ocurre a un obrero que devenga un mínimo mensual.*
- *Los dos comparten las cargas de seguridad social con el patrón.*

Ya sea que se ganen un salario mensual de 3,6 millones de pesos o un mínimo legal de 472.796 mil pesos, incluidas las prestaciones legales, realmente a un empleado y a un obrero raso es poco o casi nada lo que les queda para invertir o para ahorrar.

Sobre sus hombros recaen los impuestos que tienen que cancelar al Estado, las cargas del sistema de seguridad social compartidas con el patrón y el costo de la canasta familiar.

Para el empleador, las erogaciones para mantener a los dos trabajadores en su nómina son una obligación que debe cumplir religiosamente cada mes, pues tiene que contribuir con una porción de sus entradas productivas para cubrir los aportes a salud, a pensión y al sistema de riesgos profesionales, amén de otros gravámenes al Estado.

En el caso típico de un empleado llamado Jaime, que cada mes devenga un salario de 3 millones 625 mil pesos - contempladas todas sus prestaciones legales- el empresario debe pagar en el mismo período 1 millón 29 mil 392 pesos por concepto de seguridad social y contribuciones parafiscales.

La empresa que paga un trabajador que devengue 3 millones 625 mil pesos debe facturar 5 millones 398 mil pesos incluyendo el IVA. Al Estado van a parar 1 millón 773 mil pesos.

Con su salario, el empleado tiene que destinar mensualmente al sistema de seguridad social 492.656 mil pesos, por lo cual le quedan 3 millones 132 mil 344 pesos para sobrevivir y para satisfacer los gastos profesionales que demanda su estatus de clase media y las necesidades básicas de una familia integrada por la señora y dos hijos estudiantes.

Impuestos altos

Jaime, un profesional que logró adquirir vivienda, por la cual comenzó a pagar medio millón de pesos al mes a una corporación, y consiguió un carro de 20 millones de pesos, está poco consciente de los impuestos y deducciones que cada mes castigan su salario.

"El 42 por ciento del valor de un galón de gasolina son impuestos", sostiene el presidente de Fendipetróleo, Jorge Cañizares. Lo anterior significa que si el vehículo consume al mes 180 mil pesos en combustible, Jaime está cancelando en impuestos la suma de 75.600 pesos.

"No hay ningún margen entre los gastos que hoy tiene un hombre de clase media (entre 8 y 10 salarios mínimos) y lo que gana para decir con claridad que tiene capacidad de ahorro", dice el asesor Presidencial para la Seguridad Social y el Empleo, Mario de J. Valderrama.

"Esta persona puede cubrir sus necesidades básicas, pero no tiene ninguna capacidad de ahorro. Viene la retención en la fuente y el pago a la seguridad social, entre otros, lo que hace que el salario nominal sea uno y el real otro. Es decir, lo que recibe para llevar a su hogar los bienes y servicios que requiere para vivir dignamente".

En el caso de Jaime, a éste sólo le queda al mes un remanente de 350.944 mil peso que serían para cubrir los imprevistos que se presenten en su hogar.

Frente a ese empleado, la situación económica y social resulta dramática para un obrero que vive de un salario mínimo y que, igualmente, tiene dos hijos estudiando pero que no tiene siquiera una vivienda.

De acuerdo con los análisis de la Escuela Nacional Sindical (ENS), la distribución del salario mínimo legal mensual que debe realizar un trabajador de bajos ingresos evidencia una crítica situación que no garantiza un modo de vida digno.

Según José Fernando Gutiérrez, del Área de Investigación de la ENS, a un obrero con un sueldo básico de 358.000 pesos sólo le quedan 330.702 pesos para suplir sus necesidades familiares, tras descontar su aporte a la seguridad social.

Para el mes de mayo, el valor de la canasta alcanzaba 771.186 pesos, lo cual significa que una familia de ingresos bajos, como la de este trabajador, requiere de 2,2 salarios mínimos para cubrirla.

"Somos un país pobre que no tiene gran capacidad de ahorro. No hay una compensación entre los gastos de la canasta familiar y lo que le queda al hombre para ahorrar. Un salario mínimo no le da para vivir a un obrero colombiano. Eso hay que decirlo con toda claridad. No es cierto que existen varias canastas familiares. La verdad es que todos estamos mercando en el mismo lugar y mucho más aquellos de salario mínimo que compran en la tienda del barrio, donde los productos resultan más caros por la intermediación que existe en la comercialización", dice Valderrama.

"Después de cumplir con sus obligaciones el trabajador y el empleado viven de milagro", concluye el dirigente.

OPINION ESPECIAL.

Los impuestos deben ser más equitativos
Rafael Isaza González*

"Ese señor (Jaime) al que le cobran en promedio 180 mil pesos como retención en la fuente cada mes debe pagar al año 2 millones 160 mil pesos de un total de ingresos de 43,5 millones. Eso es razonable y parecería un poco bajo frente a todos los problemas que tiene un país. Debajo de un salario de 3 millones se paga muy poco. El que tenga un ingreso mensual de 2,3 millones no paga absolutamente un peso en impuestos sobre la renta. Sería preferible que en vez de

gravar con el 4 por ciento la canasta familiar, se gravara un poco más la renta en los niveles de 1,8 millones de pesos para arriba. Al mercadito del hombre que tiene el salario mínimo le va a hacer falta el 4 por ciento de IVA que le van a cobrar, según lo proyecta el Gobierno. Los que ganan cinco salario mínimos y el mínimo pagan el mismo IVA. Yo

prefiero que se graven a los que no están tributando que gravar la canasta familiar. Soy amigo de los impuestos pero con equidad".

Ex director de Impuestos Nacionales

|  Contribuciones del empresario vs el trabajador (Para un empleado que devenga \$3.625.000 al mes) | | | |
|--|---------------------|------------------------|---------------------|
| Empleador | Aportes (\$) | Trabajador | Aportes (\$) |
| Salud (8%) | 290.000 | (4%) | 145.000 |
| Pensión (10.875%) | 394.219 | (3.625%) | 131.406 |
| Fondo de Solidaridad | - | (1%)* | 36.250 |
| Riesgos Profesionales (0.522%) | 18.923 | - | - |
| Rte. Fuente y predial | - | - | 180.000 |
| Parafiscales | | | |
| Cajas de Compensación (4%) | 145.000 | - | - |
| Sena (2%) | 72.500 | - | - |
| ICBF (3%) | 108.750 | - | - |
| Total parafiscales | 326.250 | | |
| Total empleador | 1.029.392 | | |
| Total empleado | 492.656 | | |
| Sueldo que le queda al empleado | 3.132.344 | | |
| Otras erogaciones del empleado (mes) - (Incluidos los diferentes impuestos) | | | |
| Rubro | Gastos | Impuestos (IVA) | |
| Educación | 400.000 | 0 | |
| Alimentación | 1.000.000 | 90.000 | |
| Vestidos y otros | 250.000 | 40.000 (16%) | |
| Gasolina | 180.000 | 75.600 (42%)* | |
| Seguros del vehículo | 106.000 | | |
| Soat | 18.400 | | |
| Certificados de gases | 2.000 | | |
| Impuestos rodamiento | 25.000 | (1.5%)** | |
| Vivienda | 500.000 | 0 | |
| Servicios públicos | 300.000 | 0 | |
| Total gastos | 2.781.400 | | |
| Saldo del sueldo | 350.944 | | |
| Cálculos estimados | | | |
| * El 42% de la compra de un galón son impuestos (el IVA y la sobretasa que es del 25%) | | | |
| ** Sobre el avalúo del carro que vale \$20 millones. | | | |

|  Contribución del empleador vs el obrero (Para un trabajador con el mínimo de \$472.796)* | | | |
|---|---------------------|-------------------|---------------------|
| Empresario | Aportes (\$) | Trabajador | Aportes (\$) |
| Salud (8%) | 28.640 | (4%) | 14.320 |
| Pensión (10.875%) | 38.932 | (3.625%) | 12.978 |
| ARP (0.522%)** | 1.869 | - | - |
| Parafiscales | | | |
| Caja de Compensación (4%) | 14.320 | | |
| Sena (2%) | 7.160 | | |
| ICBF (3%) | 10.740 | | |
| Total parafiscales | 32.220 | | |
| Total gastos empleador | 101.661 | | |
| Total gastos trabajador | 27.298 | | |
| * Incluye el mínimo de \$358.00 y las prestaciones sociales legales en el mes: prima de servicios (\$33.300); cesantías (\$33.300 promedio); intereses a las cesantías (\$3.996); subsidio de transporte (\$41.600); y subsidio familiar (\$26.000). ** Trabajador de oficina. | | | |
| Otras erogaciones del trabajador (mes) | | | |
| Rubro | Gastos | | |
| Educación (2 hijos) | 100.000 | | |
| Alimentación | 200.000 | | |
| Vestidos y otros | 50.000 | | |
| Arriendo | 200.000 | | |
| Servicios públicos | 80.000 | | |
| Total gastos más seguridad Social | 657.298 | | |
| Déficit del trabajador | \$184.502 | | |
| Cifras estimadas | | | |

PORTAFOLIO. Página 22.
Julio 26 de 2004.

Consultorio. BENEFICIOS FISCALES DEL LEASING HABITACIONAL.

Soy una persona natural, y me surge la inquietud de si es posible adquirir vivienda a través del sistema de leasing, y de ser así si existe algún beneficio fiscal.

Respuesta. Una persona natural puede adquirir vivienda a través del sistema leasing habitacional, el cual está directamente relacionado con vivienda familiar. El leasing habitacional se desarrolla por medio de un contrato de leasing financiero en virtud del cual una entidad autorizada entrega a un locatario o arrendatario la tenencia de un inmueble para destinarlo exclusivamente al uso habitacional y goce de su núcleo familiar, a cambio del pago de un canon periódico, durante un plazo establecido (mínimo 10 años), a cuyo vencimiento el bien debe ser restituido a la compañía leasing o ser transferido al locatario, si éste decide ejercer una opción de adquisición pactada a su favor y pagar su valor. De esta forma, el esfuerzo económico se realiza al terminar el contrato y no al inicio del mismo como sucede en el crédito hipotecario en el que las entidades financieras, por lo general exigen una cuota inicial. En todo caso cabe

indicar que el beneficiario puede programar y pactar con la entidad, la realización de abonos extraordinarios en cualquier momento, con el fin de disminuir el valor final de la opción de compra

Las principales ventajas fiscales del contrato se exponen puntualmente a continuación:

Disminuye la base de retención para asalariados. Según el artículo 2 del decreto reglamentario 779 de 2003, una persona asalariada podrá disminuir su base mensual de retención en la fuente, con el valor efectivamente pagado por el trabajador en el año inmediatamente anterior, por concepto de intereses y/o corrección monetaria o costo financiero en virtud del contrato de leasing que tenga por objeto un bien inmueble destinado a su vivienda. Es de indicar que si se trata de un asalariado, con ingresos inferiores en el año inmediatamente anterior en el monto 83.021.000 pesos, (cifra autorizada para el año 2004 con referencia al 2003), podrá optar por disminuir su base de retención con los pagos ya indicados o con los pagos correspondientes a salud y educación del trabajador, su cónyuge y hasta dos hijos.

El valor máximo con el cual se puede disminuir mensualmente la retención en la fuente con los pagos por concepto de intereses y/o corrección monetaria o costo

financiero, en virtud del contrato leasing, es de 1.847.000 pesos valor año 2004.

Cuando se trate del procedimiento de retención número 2, el valor que sea procedente disminuir mensualmente, se tendrá en cuenta tanto para calcular el porcentaje fijo de retención semestral, como para determinar la base sometida a retención.

Para las entidades de leasing autorizadas, constituyen renta exenta, en los términos prescritos en el decreto reglamentario 779 de 2003, los ingresos provenientes de contratos de leasing habitacional que se suscriban dentro de los 10 años siguientes al 27 de diciembre de 2002, siempre y cuando el término de duración de los mismos no sea inferior a diez (10) años.

Al ser el bien inmueble de propiedad de la entidad financiera, el beneficiario no-paga impuesto predial hasta que ejerza la opción de compra. En los contratos de leasing habitacional, celebrados por las entidades autorizadas por la Ley, el impuesto de timbre sólo se causará si vencido el término de vigencia pactado en el contrato, el locatario no hiciera uso de la opción de compra.

¿Cuál es el porcentaje y sobre qué base se debe aplicar el impuesto sobre las ventas a una cooperativa de trabajo asociado por medio de la cual se prestan servicios de outsourcing y de personal administrativo?

Respuesta. Inicialmente analizaremos el artículo 468-3 del Estatuto Tributario el cual dispone que se encuentran gravados a la tarifa del 7 por ciento los servicios de aseo, los servicios de vigilancia aprobados por la Superintendencia de Vigilancia y los temporales de empleo, cuando sean prestados por empresas autorizadas por el Ministerio de Protección Social o autoridad competente en la parte correspondiente al AUI (Administración, Utilidad e Imprevistos).

Posteriormente el artículo 52 de la Ley 863 adicionó el artículo 468-3 del Estatuto Tributario con un inciso el cual señala que "igual procedimiento se seguirá con las cooperativas de trabajo asociado constituidas bajo los parámetros señalados en el presente numeral".

De las disposiciones transcritas podemos interpretar que lo que pretendió el legislador fue distinguir los servicios que se encontrarían gravados con la tarifa especial del 7 por ciento, cuya base gravable estaría determinada por la parte correspondiente a administración, utilidad e imprevistos.

Por lo anterior, resulta claro que el elemento principal de la citada disposición es individualizar los servicios que se

someten a la tarifa y base gravable establecida en la norma que los contiene, para posteriormente establecer las condiciones de las entidades que los prestan.

Específicamente, respecto a los servicios temporales de empleo, sobre los cuales también procede aplicar la tarifa del 7 por ciento, siempre que los mismos sean prestados por empresas autorizadas por el Ministerio de Protección Social, es necesario precisar que la prestación de esta clase de servicios sólo compete a las empresas de servicios temporales, según el régimen legal aplicable a las mismas.

La Ley 50 de 1990 en su artículo 71 define una empresa de servicios temporales como aquella que contrata la prestación de servicios con terceros beneficiarios para colaborar temporalmente en el desarrollo de sus actividades, mediante la labor desarrollada por personas naturales, contratadas directamente por la empresa de servicios temporales, la cual tiene con respecto de éstas el carácter de empleador.

Nótese que sólo pueden actuar como empresas de servicios temporales de empleo, aquellas autorizadas por el Ministerio de Protección Social.

En cuanto a las cooperativas de trabajo asociado, conforme con el artículo 4 de la Ley 79 de 1988 y el artículo 1 del decreto 468 de 1990, éstas son empresas asociativas sin ánimo de lucro, que tienen como objeto vincular el trabajo personal de sus asociados y sus aportes económicos para la producción de bienes, ejecución de obras o la prestación de servicios en forma autogestionada.

Ahora bien, según el artículo 26 de la Ley 10 de 1991, las empresas asociativas de trabajo no podrán ejercer funciones de intermediación ni ejercer como patrono.

Así las cosas, para aquellos servicios diferentes a los de aseo y vigilancia cuando sean prestados por cooperativas de trabajo asociado, no es posible aplicar la tarifa especial del 7 por ciento establecida por el artículo 468-3 del Estatuto Tributario, máxime si se trata de un supuesto servicio temporal de empleo, considerando que el beneficio está destinado a las empresas de servicios temporales, las cuales se diferencian de las citadas cooperativas al actuar como empleadores de los trabajadores en misión.

De esta forma, consideramos que para el caso de servicios de outsourcing contable y de personal administrativo que preste una cooperativa de trabajo asociado, se gravarán a la tarifa general del 16 por ciento sobre el valor total del servicio, conforme lo establecido en el artículo 468 del Estatuto Tributario.

**PORTAFOLIO. Página 10.
Julio 27 de 2004.**

MICRONEGOCIOS CON MAS OCUPADOS.

Un aumento en el número de personas ocupadas registran los microestablecimientos en el primer trimestre del 2004 respecto a la estructura de la economía en el 2002.

La Encuesta realizada por el Dane, la cual había sido suspendida, muestra que a marzo de 2004, había 660.000

establecimientos con 10 o menos personas ocupadas mientras que en el 2002, la cifra fue de 652.000.

Este leve aumento en el número de establecimientos también se observó en la cantidad de personas ocupadas que pasó de 865.000 a 1'266.000 en las principales 14 áreas metropolitanas del país.

Del total de establecimientos en funcionamiento, el 55,7 por ciento estaba dedicado al comercio; el 31,7 por ciento se dedicaba a la prestación de servicios y el 12,5 por ciento a actividades industriales.

Del total de personas empleadas, el 49,6 por ciento laboraron en microestablecimientos de comercio, el 35,1 por ciento en aquellos que prestan servicios y el 15,2 por ciento en la microindustria.

Las ventas de los microestablecimientos comerciales ascendieron a 3,1 billones de pesos, los que prestan servicios alcanzaron un monto de 1,6 billones de pesos y el valor de la producción de los microestablecimientos industriales fue de 700.000 millones de pesos. El valor promedio mensual de ventas por establecimiento comercial ascendió entre enero y marzo de 2004 a tres millones de pesos.

**PORTAFOLIO. Página 11.
Julio 27 de 2004.**

CRECIMIENTO PARA 2005, TAMBIEN EN 4%.

El crecimiento para el 2005 sería igual al de este año, es decir del cuatro por ciento.

Aunque el propósito del presidente Álvaro Uribe, es crecer a una cifra del cinco por ciento, prefieren ser cautelosos.

Ese era uno de los temas incluido en el documento macroeconómico que analizaba anoche el Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes), al cierre de esta edición.

El crecimiento en 2005 estaría impulsado por la construcción y por el sector de servicios financieros.

En la reunión del Gobierno, también se oficializaba la meta de crecimiento para este año en cuatro por ciento.

Pero además de este tema, el Ejecutivo también estudiaba el documento que incluía el Plan Plurianual de Inversiones y en el que se establecía que los gastos de inversión para el año entrante estarían cercanos a los 11,4 billones de pesos. Este año fueron de 9,2 billones. Del total de los gastos de inversión, aproximadamente 6,2 billones de pesos, se destinarían a los programas de carácter social como subsidios en salud, en servicios públicos y en vivienda, entre otros.

A programas de infraestructura, que también se incluyen en los gastos de inversión, se irían cerca de 1,7 billones de pesos.

**LA REPUBLICA. Página 1C.
Julio 27 de 2004.**

**BASES DE DATOS, PARA SER MÁS COMPETITIVOS.
Edgar Aldana Rosillo.
Bogotá.**

La información es uno de los factores más valiosos que puede tener una empresa, pues es la base para poder realizar cualquier negocio y que las posibilidades de fracaso sean mínimas, pues se sabe con quién se va a comercializar.

Los mayores niveles de empleo en el sector comercio se presentaron en los microestablecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, víveres en general, bebidas y tabaco con un total de 152.000 personas ocupadas.

Le siguieron los microestablecimientos de comercio al por menor de productos nuevos para el consumo doméstico en establecimientos especializados con un total de 113.000 personas ocupadas. En contraste, el menor nivel de empleo fue registrado por los establecimientos de comercio al por menor, en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, con 44.000 personas.

Y la inversión en seguridad sería cercana a los 798.000 millones de pesos. Esto se va para la compra de municiones y el mantenimiento de equipos.

En el Conpes también se estudiaba un documento sobre las inversiones estratégicas de Ecopetrol, otro sobre la política de concesiones en los parques naturales y uno más sobre la agenda interna frente al TLC.

Perfil de la Agenda Interna

Los criterios para estructurar la Agenda Interna del país de cara a un acuerdo comercial con Estados Unidos, hacen parte de los documentos Conpes analizados ayer por el Gobierno.

Planeación Nacional determinó que ese plan debe incluir programas de corto, mediano y largo plazo, de tal manera que su ejecución está programada para los próximos 20 años.

Se busca tener un mayor equilibrio y permitir nuevos desarrollos en las regiones.

La idea es que bajo ese nuevo modelo de desarrollo se cuente con un mejor balance entre lo urbano y lo rural y una distribución del ingreso más equitativa, ha explicado el Gobierno.

Según Planeación, la preparación de la agenda contempla varios aspectos: metodología, sectores, dimensiones, etapas y organización estructural.

Según la Cámara de Comercio de Bogotá, en la capital de la república hay 16.158 empresas renovadas al 30 de junio de 2004, con activos superiores a 1.000 millones de pesos.

Igualmente, existen 344.474 microempresas que han cumplido con el deber de hacer la renovación o que se han matriculado, según el corte realizado al cierre del primer semestre del año, con activos menores a 166 millones de pesos.

Así mismo hay 7.211 empresas con ventas anuales superiores a 1.000 millones de pesos al 30 de junio de 2004.

Estas son algunas estadísticas que de acuerdo con la entidad se manejan allí y que por medio de una base de datos pueden suministrar información sobre las 7.200 nuevas empresas constituidas en Bogotá y sus 59 municipios.

Son múltiples los beneficios de acceder a una base de datos, entre los cuales se destacan poderse focalizar en el segmento que es de interés para el negocio de la empresa y así poder incrementar sus ventas, pues está llegando a su verdadero público objetivo.

También es una oportunidad para identificar oportunidades de negocios, bien sea que la empresa interesada actúe como comprador o como vendedor y de esta manera hacer más efectiva la gestión comercial.

Para vender más, es indispensable identificar fuentes de datos de clientes potenciales, con información detallada que

le permita segmentar y prospectar dichos clientes. Con ello su compañía puede ofrecer directamente sus productos o servicios de una forma personalizada.

En estos momentos la base de datos que ofrece la Cámara incluye información como número de matrícula; organización jurídica; nombre de la persona natural, jurídica o establecimiento; dirección; NIT ó cédula, nombre del representante legal y del propietario.

Además, hay información sobre fecha de constitución; código actividad económica; descripción de la actividad económica; cantidad de establecimientos; indicador de importador y/o exportador; número de empleados; capital autorizado, pagado y suscrito.

Igualmente se puede acceder a la parte financiera como el activo corriente, el fijo neto, el total, el pasivo corriente, de largo plazo y total.

**LA REPUBLICA. Página 10.
Julio 27 de 2004.**

SUBSIDIAR VIVIENDA USADA ES UNA SALIDA PARA VIS.

María Gladys Escobar.

La construcción de vivienda de interés social continúa rezagada pues la oferta es baja y según la Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) el déficit de unidades habitacionales en el país llega a 1 millón 200 mil, panorama que no tendrá cambios en el mediano plazo.

Pero mientras los estratos más bajos requieren de nuevas propuestas habitacionales, en Colombia sigue creciendo la oferta de construcción para los estratos 4, 5 y 6, en los cuales se mantiene el repunte que se inició desde comienzos del 2003.

Por eso, una de las salidas es promover más la actividad constructora y de crédito para los sectores sociales. María Mercedes Cuéllar, directora del Instituto Colombiano de Ahorro y Vivienda (Icav), señaló que ante la coyuntura por la que atraviesa la vivienda de interés social se hace necesario que se extiendan las exenciones tributarias para esta cartera en los bancos, reglamentar el ahorro programado, autorizar subsidios en dinero para la compra de vivienda usada y extender los descuentos tributarios para la colocación de créditos de vivienda, entre otras alternativas.

Así mismo, la ejecutiva encontró como esencial continuar con la política de mantener la devolución del IVA a los

materiales que compran para la construcción de vivienda de interés social, como una medida para reducir el costo de la misma.

En general, la situación que se presenta en la oferta de vivienda de interés social para poblaciones de menores recursos económicos es preocupante. La crisis del sector de la construcción registrada hace varios años llevó a muchas compañías a trabajar en proyecto de VIS para mantenerse. Sin embargo, ahora cuando se registra una reactivación de ventas de vivienda en los estratos altos, las constructoras se han centrado en realizar proyectos que les sean mucho más rentables y han dejando de lado la construcción de soluciones tipo I y II (para estratos 1, 2 y 3).

Para el ex ministro Eduardo Pizano de Narvaez, consultor y experto en el tema, la caída en la oferta de VIS se puede hacer más profunda si no se estimula el crédito por parte de las entidades financieras. "Se dan casos que muchas personas que cuentan con el subsidio no pueden acceder a financiación debido a que no cumplen con los requisitos necesarios de ingresos y empleo formal, entre otras variables que tienen en cuenta las instituciones", explicó.

Para el ejecutivo, otros factores que han llevado a que los constructores no encuentren atractivo en construir vivienda de interés social son los pocos márgenes de rentabilidad que esta actividad genera, dado que, por ejemplo, entre enero y mayo el precio de hierro ha aumentado en cerca de 44 por ciento.

**LA REPUBLICA. Página 14.
Julio 27 de 2004.**

SISITEMA DEL SUBSIDIO CREA MAS HABILIDADES GERENCIALES.

***Gerardo Moyano Chaves.
Bogotá.***

Con el fin de mejorar la competitividad en Recreación, las Cajas de Compensación del país realizan a partir de mañana y hasta el próximo viernes el Encuentro Nacional de Recreación donde fortalecerán la adquisición de herramientas gerenciales teniendo el apoyo de aspectos

relacionados con los recursos económicos, las responsabilidades sociales, el mejoramiento de la calidad y la proyección estratégica de la Recreación.

Colsubsidio, a quién el Comité Nacional de Recreación y Asocajas le delegó la responsabilidad de organizar este Encuentro, realizará este evento en el Club Bellavista de la Capital, localizado en la Autopista Norte – Kilómetro 18 (costado occidental), con la participación de Directores de Cajas, Jefes de las áreas de Recreación, Planeación, Mercadeo, Finanzas, administradores de parques y profesionales afines.

Durante 2003, de acuerdo con reportes de la Superintendencia de Subsidio Familiar, las Cajas atendieron en sus programas de recreación, deporte y turismo a cerca de 29.868.025 personas en todo el país, lo que refleja el alto impacto que el sistema tiene entre la población que busca mejorar sus condiciones de vida, disfrutando de actividades en estos campos.

Yolanda Nieto Hernández, jefe de la División de Educación y Recreación de Colsubsidio, señala que cada día las Cajas tienen mayor importancia en el desarrollo de programas de beneficio social que se dirigen a los trabajadores colombianos y sus familias, toda vez que la Ley 789 de Reforma Laboral, les ha entregado mayores responsabilidades sociales (para los ciudadanos vinculados al sistema) y para favorecer a la población más vulnerable del país dentro del Sistema de Protección Social

“Hoy cerca del 50 por ciento de los aportes que reciben las Cajas se están devolviendo a la población de más escasos recursos, que no está afiliada al programa del Subsidio Familiar, y que por lo general son personas y familias que hacen parte de sectores informales de la economía y de la franja de los más desprotegidos”, señala la directiva.

Estas condiciones llevan a las Cajas de Compensación a ser más eficientes, mostrando mejor manejo de sus finanzas, porque se trata de ampliar la cobertura de servicios con los mismos recursos que normalmente reciben.

Yolanda Nieto realizará durante el Encuentro Nacional de Recreación una conferencia sobre la acción de la recreación en las Cajas frente a los retos que impone el sistema de Protección Social que orienta el Estado Colombiano. Con respecto a ese tema la ejecutiva comenta que apenas un 4 por ciento de los ingresos que reciben las familias, de más escasos recursos, los están destinando a actividades de recreación porque en esos hogares las prioridades en salud, educación y alimentación son de mayor necesidad, “lo que hace que en estrategias como las que desarrollan las Cajas a la recreación se le mire como una gran alternativa para mejorar la calidad de vida de las familias”.

Fortalezas

Una parte del soporte del que dispone el sistema de Subsidio Familiar para llevar a cabo proyectos o programas de recreación es su infraestructura. Dora Cristina Gómez, jefe del departamento de Recreación, Deportes y Eventos de Colsubsidio considera que los espacios especializados para dirigir estas actividades son un atributo de las Cajas, sin duda, porque se han diseñado en atención a las necesidades de las familias.

El centro recreativo Piscilago, por ejemplo, que se encuentra localizado antes de llegar a Girardot (Cundinamarca) recibe al año (para paseos de un día) a 500.000 personas y allí las comodidades son amplias en cuanto a zonas de recreación con actividades acuáticas, restaurantes, áreas de prácticas deportivas y demás.

Para Dora Cristina Gómez las Cajas han mostrado liderazgo, a lo largo de cuatro décadas, como administradoras de recursos y ejecutoras de programas en todos los frentes de beneficios social, como vivienda, educación, salud, recreación, pago de cuota monetaria, capacitación y otros más. El subsidio monetario, explica, que se paga por personas a cargo del trabajador, ha entrado a complementar los ingresos de esos hogares en los que se reciben recursos bajos por concepto de salario.

Estrategias.

Programas con el Estado

El artículo 44 y 52 de la Constitución Política de Colombia señala que la recreación es un derecho fundamental para el desarrollo del ser humano y la considera Gasto Público Social. Sobre este aspecto, Arnulfo Mantilla Pastrana, jefe de la Sección de Recreación de Colsubsidio, señala que las alianzas de competitividad que celebren las Cajas de Compensación con las entidades del Estado permiten tener una mayor cobertura de la población beneficiada por medio de los programas recreativos. Al respecto, Colsubsidio está implementando alianzas estratégicas que permiten mejorar la calidad de vida por medio de la recreación.

**EL PAIS. Página B.2.
Julio 27 de 2004.**

DEBATE POR AREA DE VIVIENDA SOCIAL.

Con la nueva reglamentación queda sin piso el POT de Cali, que determina que sólo se puede construir vivienda social en áreas de 72 metros cuadrados. Gobierno local dice que es positivo, pero hay que buscar un punto de equilibrio, que podría ser 60 metros cuadrados. Concejales plantean posición similar. Camacol, a la expectativa.

La expedición de dos decretos presidenciales que reglamentan unas áreas mínimas para la construcción de vivienda de interés social abre una esperanza, pero al mismo tiempo un debate sobre el futuro de la construcción de este tipo de solución habitacional en la capital del Valle.

El Decreto 2060 y el Decreto 2083 reglamentaron las áreas mínimas de lote para los tres tipos de vivienda prioritaria. En ese sentido, se establece que el área mínima para construir vivienda social es un lote de 35 metros cuadrados, con un frente mínimo de 3,5 metros cuadrados.

Estos decretos, que están por encima de los acuerdos y por ende de lo reglamentado en el Plan de Ordenamiento Territorial, POT, dejan sin piso la norma vigente en Cali que prohíbe la construcción de vivienda social en lotes de menos de 72 metros cuadrados.

La reglamentación del POT, criticada por el sector de la construcción de la ciudad, pero defendida también por un amplio grupo de concejales, fue de esta manera borrada de un plumazo por el decreto presidencial.

Mientras estuvo vigente la normatividad de sólo construir vivienda social en áreas de 72 metros cuadrados ninguna firma constructora o Caja de Compensación tramitó algún permiso para edificar.

Para Carlos Humberto Marín, secretario de Vivienda del Municipio, lo que se ha abierto es una puerta que hay que saber manejar para que no se vaya a deteriorar.

"La ventaja que tendremos como Estado para hacer vivienda de interés social es que le podemos sacar una

mayor rentabilidad al globo de terreno, en aras de tener más vivienda en una porción de terreno. Vamos a tener mucha más vivienda para ofrecer que si tuviéramos que edificar en lotes de 72 metros cuadrados", sostiene Marín.

El funcionario está seguro de que esta nueva normatividad será la palanca que incentive entre los constructores privados el desarrollo de vivienda social tipo 1 en la ciudad (de \$17.900.000).

No obstante, Marín hizo hincapié en que hay que buscar un punto de equilibrio entre lo que determinó el Gobierno Nacional (35 metros cuadrados) y lo que está contenido en el POT (72 metros cuadrados).

Marín piensa que es en extremo pretender construir en Cali, con sus condiciones geográficas y climáticas, casas en lotes de 35 metros cuadrados. Por esa razón sostiene que una solución de vivienda entre los 50 y 60 metros cuadrados es una vivienda digna y aceptable.

El debate está abierto y así lo considera el concejal Luis Mario Cuervo, quien califica de "desastroso" que el Gobierno Nacional haya sacado una normatividad de este tipo.

"Pienso que en vez de solucionar el problema de vivienda de los más pobres, lo que están haciendo es solucionar el problema de plata de quienes son los propietarios de la tierra", afirmó Cuervo.

Incluso, el concejal planteó sus dudas de que los nuevos decretos estén por encima de la ley que reglamentó los Planes de Ordenamiento Territorial.

Sin embargo, en diálogo con El País, la ministra de Vivienda y Medio Ambiente, Sandra Suárez, aclaró que los decretos precisamente ajustan los POT y vuelven su contenido -en lo que respecta a la vivienda- subsidiario de esta novedosa norma.

Lo cierto es que los constructores de Cali ya están haciendo sus proyecciones y aunque se muestran cautos sobre el tema, saben que obtuvieron más de lo que pensaban.

Miguel Meléndez, presidente de Camacol Valle, se mostró prudente sobre el tema y dijo que es necesario despejar todavía algunas dudas. Sin embargo, dejó en claro dos cosas: por un lado que a los constructores no les preocupa tanto el área del lote como las condiciones urbanísticas, es decir, que no haya obligación de diseñar siempre vías vehiculares, parqueaderos, etc. Por otro lado, Meléndez afirmó no estar de acuerdo con que en Cali se construya vivienda de interés social en lotes de 35 metros cuadrados. Según el dirigente gremial, las condiciones climáticas de Cali, la forma de ser de los ciudadanos permiten pensar en que el área ideal son 60 metros cuadrados.

Algo en lo que está en parte de acuerdo el concejal César Tulio Delgado, quien considera que "no se puede encerrar a los más humildes en un espacio tan mínimo. Es importante que el ciudadano tenga calidad de vida".

En síntesis, los consultados parecen compartir la tesis de que construir vivienda de interés social en lotes de 35 metros cuadrados no es apto para Cali.

El concejal Christian Garcés lo resume de la siguiente manera: "Una casa de 35 metros cuadrados es muy pequeña para una zona caliente, en ciudades como Bogotá este metraje es bueno porque se tiene la temperatura adecuada".

Por esa razón, Garcés advierte que es importante construir vivienda social en la ciudad con un metraje más grande y en ese sentido plantea que lo ideal es 60 metros cuadrados.

"Las invasiones sí son inhumanas"

"Con estos decretos lo que se está buscando es calidad de vida, que el entorno esté garantizado, que existan las vías adecuadas, el espacio público, es calidad de vida", afirmó la Ministra de Vivienda.

La ministra de Vivienda y Medio Ambiente, Sandra Suárez, respondió a quienes consideran que es inhumano construir vivienda social en lotes de 35 metros cuadrados. Para la funcionaria, lo inhumano es que familias enteras vivan en condiciones deplorables en invasiones de la ciudad. "Inhumano es que no tengan servicios públicos, ni vías adecuadas, ni accesos, ni condiciones mínimas de vida".

Explicó también que ésta normatividad se determinó precisamente porque una de las dificultades que encontró el Gobierno Nacional fue la falta de ofertas en vivienda de interés social por los bloqueos y obstáculos que se han impuesto en los POT.

"Eso perjudica mucho a la ciudadanía, pero adicionalmente tiene un efecto perverso y es que ante la imposibilidad de hacer vivienda de interés social legal se disparan las posibilidades de la piratería en la construcción, lo cual no es correcto", argumentó.

Igualmente, explicó que en una construcción mínima de 35 metros cuadrados, la familia tiene la posibilidad de ampliación en la medida de sus posibilidades económicas.

"Lo que se está buscando es calidad de vida, que el entorno esté garantizado, que existan las vías adecuadas, el espacio público, eso es calidad de vida", puntualizó la Ministra.

**EL TIEMPO. Sección 1, Página 18.
Julio 28 de 2004.**

INFORMACION GENERAL. 'REBELION' CONTRA VIVIENDAS MINIMAS.

"Una casa de 35 metros cuadrados en el Valle es para morir de calor y el hacinamiento", con esas palabras el secretario de Vivienda del departamento, Josué Gastelbondo, advirtió que la Gobernación no aportará un

peso a los proyectos de interés social que apliquen esa área mínima fijada en el decreto presidencial 2060, del pasado 24 de junio.

Para él, "esto no es una rebelión ni una desobediencia". Dice que simplemente es una invitación a los alcaldes de los 42 municipios "a un pacto ético contra una medida que va contra cualquier consideración humana y la misma autonomía territorial".

Incluso, anunció que no van a demandar el decreto, pero sí que el Valle no lo aplicará "porque va contra la disponibilidad de tierra, la cultura, el clima y la vida social".

Gastelbondo aclaró que la Gobernación ha trabajado de la mano con el Gobierno en proyectos de vivienda e incluso aporta subsidios en dinero y en infraestructura (acueducto y alcantarillado).

"En Cali se puede debatir un área menor pero sin llegar a estos extremos. No toda Colombia es Bogotá, que tomó esa medida por el costo de la tierra y digamos que se le facilite hasta por la temperatura. Pero no se puede pasar sobre los municipios y poner a la gente a vivir en 'cajitas' de ese tamaño", enfatizó.

La reacción hace parte de la controversia desatada en el Valle por la norma que fija esa área para los lotes de vivienda unifamiliar, con un frente mínimo de 3,50 metros lineales y aislamiento posterior de 2 metros lineales.

Según el Ministerio de Vivienda y del Medio Ambiente, la medida rompe los obstáculos que estaban causando los

Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y se facilitan los programas para acabar con las invasiones.

El presidente de Camacol en el Valle, Miguel Antonio Meléndez, dijo que se están estudiando los cambios del tamaño del lote, las zonas comunes y una cesión obligatoria más amplia, pero advierte que sí se requerían modificaciones.

De acuerdo con él, en ciudades como Cali, la vivienda de interés social estaba frenada debido a que el POT obliga a un lote mínimo en 72 metros cuadrados, además de vías vehiculares.

El secretario de Vivienda de Cali, Carlos Humberto Marín, cree que la decisión hará que sea menos rígido el POT del municipio para la construcción de viviendas sociales. "La Alcaldía piensa en una solución intermedia con lotes mínimos entre 50 y 60 metros", dice.

En cambio, el personero de Cali, Adolfo León López, dice que "la mayoría de colombianos son destechados pero no por eso se deben tratar en forma degradante".

PORTAFOLIO. Páginas 8 y 9. Julio 28 de 2004.

PORTADA.

IVA: \$7.000 MENSUALES PARA CADA FAMILIA POBRE.

Cuando el fallecido ministro Juan Luis Londoño era titular de Protección Social, tuvo entre sus tareas buscar una fórmula para entregarle a los pobres un subsidio procedente de una parte de los recaudos de IVA. Luego de analizar el tema, su conclusión fue que imposible por problemas operativos de manejo.

La idea ha vuelto a ser lanzada por el presidente Uribe, haciendo compatible el IVA para los productos de la canasta familiar y el fallo de la Corte Constitucional en el sentido de que es inequitativo gravar el consumo básico de los pobres.

La propuesta de Uribe que sería incluida en la reforma tributaria que presentará el gobierno en los próximos días al Congreso de la República, tomó por sorpresa a todos los técnicos de Hacienda y Planeación Nacional, pues ahora de "rompen los sesos" buscando una fórmula para devolverle a los muy pobres parte del IVA.

La DIAN ha calculado que el valor de la devolución alcanzaría a 140.000 millones de pesos, pero ha dejado claro que su trabajo no es devolver plata a personas no contribuyentes pues perdería buena parte de su razón de ser. Asunto muy distinto es el caso de la devolución de IVA por compras con tarjetas de crédito en el entendido que la plata que regresa la entrega a quien la ha pagado en sus compras.

En el caso del "IVA social" es asunto es a otro precio: el dinero se le entregaría a una gran cantidad de personas que no tienen contacto alguno con el sector financiero y menos con la tributación. Por eso ha surgido la idea de usar el censo de Sisben para alcanzar lo primero: localizar a quienes están en el nivel I del Sisben, que son alrededor de 8.000.000 de personas en dos millones de familias.

Cada beneficiario recibiría alrededor de 20.000 pesos al año, unos 1.800 pesos por mes. Al mes cada familia recibiría 7.000 pesos, poco más de 80.000 pesos al año.

UNIFICARAN TARIFAS DE IVA.

El Gobierno aprovechará la oportunidad de una nueva reforma tributaria, para unificar algunos de los niveles de IVA, especialmente aquellos que se encuentran por debajo del 5 por ciento.

La idea es empezar a 'corregir' las distorsiones que hay en el sistema tributario colombiano, y que tanto han cuestionado analistas y hasta funcionarios gubernamentales.

Una de esas 'distorsiones' es la diversidad de tarifas que existen en el impuesto al valor agregado (IVA). Mientras que en otros países de América Latina existe una tarifa general y sólo una o dos tarifas diferenciales, en Colombia existen además de la tarifa general, poco más de 10 tarifas diferenciales.

La propuesta que incluirá el proyecto de reforma tributaria, con el que se planteará gravar con un IVA del cuatro por ciento bienes y servicios que hoy no lo tienen exceptuando servicios públicos, educación y salud, es equiparar a esa tarifa otras que hoy están por debajo o cercanas a esta cifra.

En Colombia existen tarifas de IVA para bienes y servicios que van desde el 2 por ciento, pasando por el 20, hasta llegar al 38 por ciento.

Así las cosas, los productos que hoy tienen 2 por ciento, entre los que están los animales vivos de las especies bovina, porcina y ovina, al igual que los gallos, gallinas, patos, pavos y demás animales vivos, pasarían a pagar una tarifa del 4 por ciento.

El caso de la cerveza, este producto paga un impuesto a las ventas del 8 por ciento que se destina a los departamentos, y además paga un IVA adicional del 3 por ciento que fue

creado con la reforma tributaria del año pasado, cuyos recursos se van a las arcas de la Nación. Así las cosas, este IVA del tres por ciento, pasaría a la tarifa del 4 por ciento, con lo cual se llegaría a una cifra total del 12 por ciento.

Por el lado de las loterías, la situación es diferente, pues el impuesto, a diferencia de los otros productos, bajaría. Los juegos de suerte y azar pagan actualmente IVA del 5 por ciento que también le fue impuesto en la reforma tributaria del año pasado. La propuesta es unificarlo al 4 por ciento.

Estas tarifas y esos productos serían los que se nivelarían con el IVA del 4 por ciento que se impondrá a los productos de la canasta familiar.

En cuanto a los productos y servicios que hoy están gravados con un IVA del 7 por ciento, y que por disposiciones legales pasarían el año entrante al 10 por ciento, se quedan así. Es decir, las cosas no cambiarían y desde el próximo primero de enero pagarían un IVA del 10 por ciento.

Entre los productos y servicios de este grupo están: avena, maíz, arroz industrial, aceite crudo de palma, chocolate, productos de galletería, bombas de aire, maquinaria agrícola, obras de arte, fósforos, medicina prepagada, gimnasios, vigilancia, aseo, almacenamiento de productos agrícolas, arrendamientos diferentes a la vivienda, clubes de trabajadores y comisiones de bolsa.

LAS TARIFAS ALTAS NO VARIAN.

Además del 16 por ciento, que es la tarifa general que se aplica a los bienes, con excepción de los excluidos o de los de tarifa diferencial, hay varias tarifas por encima de ese nivel, y que por ahora, no tendrían ningún cambio.

Existe un IVA del 20 por ciento que se aplica a los vehículos de más de 1.400 centímetros cúbicos, camperos, barcos, motocicletas hasta 185 centímetros cúbicos, transporte de carga hasta un límite de 10.000 libras americanas, siempre y cuando sean fabricados o ensamblados en el país.

Igualmente, se aplica a la telefonía celular y a productos suntuarios como joyería y perfumes.

Entre el abanico de tarifas en IVA, hay otra del 35 por ciento que pagan los camperos importados, con un valor mayor a 30.000 dólares, vehículos nacionales de más de 1.400 centímetros cúbicos y motocicletas importadas, entre otros.

Para el caso de los vehículos particulares con valor mayor a 40.000 dólares se les aplica un IVA del 38 por ciento.

Sin embargo, entre los IVA's que pagan los vehículos hay otras que están en 23 y 29 por ciento, y que están planteadas en el Estatuto Tributario.

Con IVA del 4%.

La propuesta del Gobierno plantea que los productos y servicios que hoy no pagan IVA, distintos a servicios públicos, educación y salud, se les aplique un IVA del 4 por ciento.

Entre los bienes y servicios que tendrían impuesto del cuatro por ciento están: café en grano, avena para la siembra, atún y sardinas enlatados, miel, papa, tomate, cebolla, lechuga, zanahoria, pepino, hortaliza, frutas, arroz, pan, agua

envasada, antibióticos, papel prensa, lentes de contacto, servicio de transporte y arrendamientos de vivienda, entre otros.

PROPUESTA PARA LA DEVOLUCION.

El Banco Agrario sería la entidad a través de la cual se distribuirían los cerca de 20.000 pesos anuales, por personas, que el Gobierno aspira a compensar a los ciudadanos registrados en el nivel uno del Sisbén, por el 4 por ciento del IVA al consumo de productos de la canasta familiar.

En promedio, la devolución por cada hogar sería de unos 80.000 pesos, una vez al año.

Lo anterior significa que la entidad financiera tendría que abrir unos dos millones de cuentas de ahorro para depositar dichos recursos. Esta cifra sería inferior en caso de que algunos de los usuarios de la compensación del IVA del 4 por ciento, ya tengan cuenta en la entidad.

Hoy, el Banco Agrario de Colombia tiene 709 oficinas operando en 685 municipios y nueve 9 corregimientos. En Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla, la institución hace presencia con más de una oficina. Así mismo, la entidad posee cerca de 800.000 cuentas de ahorro, activas.

El mecanismo de devolución de los recursos se haría en forma similar a los convenios que el Banco ha venido manejando en programas como Familias en Acción, Guardabosques y Adultos Mayores, cuyos pagos se están haciendo a través de la entidad a unas 220.000 personas cada bimestre.

| Indicadores del IVA | | | | | |
|---|-----------|-----------|------------|------------|------------|
| (En millones de pesos) | | | | | |
| (*) Cifras preliminares estimadas por Minhacienda | | | | | |
| Concepto | 1998 | 1999 | 2000 | 2001p* | 2002p* |
| Recaudo potencial | 9.156.943 | 9.480.336 | 10.939.697 | 11.999.387 | 14.438.812 |
| Recaudo efectivo | 7.133.219 | 7.320.716 | 8.533.200 | 9.378.361 | 11.392.223 |
| Evasión | 2.023.724 | 2.159.620 | 2.406.498 | 2.621.026 | 3.046.589 |
| Tasa de evasión | 22,1% | 22,8% | 22,0% | 21,8% | 21,1% |
| Evasión/PIB | 1,4% | 1,4% | 1,4% | 1,4% | 1,5% |
| Productividad | 32% | 30% | 33% | 31% | 35% |

Fuente: Cálculos Dian

Probablemente, la devolución del IVA se haría en concordancia con las alcaldías, ya que a través de ellas se hace más fácil la identificación de los usuarios del Sisbén.

El Banagrario podría coordinar los pagos con los alcaldes en los lugares donde la entidad tiene oficina. Donde no haya sucursal, es decir en ciudades intermedias como Fusagasugá y Girardot por ejemplo, se harán convenios con otras instituciones financieras. Pero en los cerca de 400 municipios pequeños donde no hay ninguna entidad bancaria, es indispensable que los beneficiarios se trasladen a la oficina más cercana del Banagrario.

Lo que se ha acordado en el borrador que maneja el Gobierno, es que los cupos se van a concentrar por familia, pues de otra manera sería muy engorrosa la devolución de los recursos.

La idea es que se haga algo similar a los pagos de subsidios familiar que hacen las cajas de compensación, cuyos recursos son entregados a los jefes de hogar. Cada municipio registraría al usuario del Sisbén, y a los beneficiarios.

La pregunta que aún está rondando es, por qué se les va a devolver dinero a las personas dependientes de un hogar, especialmente los menores de edad, si ellos no generan IVA, debido a que no tienen gastos de ninguna clase. Estas personas se benefician de las compras que hacen los padres o el jefe del hogar.

En consecuencia los 80.000 pesos por hogar serían consignados en una cuenta de ahorro que se abriría en el Banagrario a unos dos millones de usuarios de la compensación.

Sin embargo, existen otras propuestas para involucrar en el programa de compensación a diferentes instituciones públicas o privadas, que tienen presencia en los municipios donde no hay oficinas del Banco Agrario.

Así mismo, aún está por definirse de dónde van a salir los recursos para costear la administración de los dineros y que el Gobierno le entregará al Banagrario. Este costo se fijará al momento de firmar el convenio con la entidad financiera.

Tarifas de IVA vigentes en Colombia en 2004

| Tarifa | Bienes y productos |
|---------|--|
| Con 2% | Animales vivos |
| Con 5% | Juegos de suerte y azar |
| Con 7% | Entre otros: avena, maíz, arroz industrial, chocolate, productos de galletería, maquinaria agrícola, medicina prepagada y gimnasios. |
| Con 11% | La cerveza: 8% por impuesto a las ventas y 3% por IVA |
| Con 16% | La tarifa general que pagan los bienes que no están excluidos y los que no tienen tarifa diferencial. |
| Con 20% | Vehículos hasta 1.400 cc, campero y telefonía celular. |
| Con 35% | Camperos importados con un valor mayor a 30.000 dólares y vehículos nacionales de más de 1.400 cc. |
| Con 38% | Vehículos particulares con valor mayor a 40.000 dólares. |

Fuente: Dian

PORTAFOLIO. Página 37.
Julio 28 de 2004.

EDITORIAL. **REACTIVACION PARA TODOS.**

Probablemente la economía colombiana crecerá este año a un ritmo superior al 4 por ciento. Y el año entrante posiblemente el PIB tendrá una dinámica incluso mayor. Lo cual confirma que la reactivación es un hecho sólido -gracias a la buena labor del gobierno en diversos frentes (seguridad democrática, manejo macroeconómico, apoyo al campo, perspectivas del TLC, inversión pública) y al ímpetu de un sector privado que se ha recuperado de su crisis financiera y de su crisis de confianza. Pero es preocupante que dicha reactivación no esté permeando a los sectores más frágiles de la población.

Como bien lo describe la revista Dinero en su edición de junio 11, "mientras que para las 5.000 empresas más grandes de Colombia las ventas crecieron 15 por ciento y las utilidades 13 por ciento el año pasado, en las 3.513 empresas con ventas inferiores a 15.000 millones de pesos (el 70 por ciento del total), las ventas apenas crecieron 6 por ciento y las utilidades fueron inexistentes". Es decir, la reactivación ha sido un fenómeno concentrado en las firmas de gran envergadura.

En cuanto a la generación de empleo, a pesar de la creación de muchos puestos, la realidad hoy en día es que aún hay más de tres millones de colombianos sin trabajo. Esos desempleados son en su inmensa mayoría personal no calificado. Muchos profesionales (que devengan salarios más elevados que quienes no tienen un título universitario) han encontrado trabajo en el país gracias a la recuperación económica. Pero los colombianos de menor preparación no

han sido contratados en los volúmenes requeridos para reducir significativamente la desocupación. Lo cual, de nuevo demuestra que la reactivación ha beneficiado a los estratos más altos pero todavía no alcanza a favorecer a los sectores más vulnerables.

El sector financiero, después de varios años de inmensas pérdidas, está aumentando sus ganancias trimestre tras trimestre -desde finales del 2002. Pero el grueso de los usuarios de sus servicios están muy lejos de mejorar sus finanzas al ritmo en el que lo han venido haciendo sus accionistas. Esto por supuesto no es sano; tarde o temprano, si el progreso económico no se extiende a empresas y personas que no están en la cúspide de ingresos, los bancos no podrán seguir prosperando.

Experiencias de otras naciones, y estudios recientes en nuestro medio, confirman que las Pymes y el campo son los sectores que más pueden perder con los acuerdos internacionales de comercio. Los principales ganadores potenciales están en las empresas grandes, sofisticadas, y en los centros urbanos. Por lo tanto, el Tratado de Libre Comercio -que en su conjunto será benéfico para el país- no será el instrumento mediante el cual se irrigen directamente beneficios a los más débiles.

Así pues, el Estado tiene que jugar un papel más activo para que la reactivación llegue a todos los colombianos. Ahora la tarea redistributiva de los impuestos cobra particular importancia (que los que más ganen compartan con los menos favorecidos). Los tributos de las empresas e individuos a los que mejor les esté yendo con la reactivación tienen que llegarle de la manera más veloz y eficaz a la salud, la educación, la vivienda y los servicios públicos de la gente más pobre.

LA REPUBLICA. Página 2.A.
Julio 28 de 2004.

EDITORIAL.

MAS CONTRA LA CORRUPCION.

Un mendigo, una madre soltera sin empleo, un drogadicto y hasta un indígena, eran los mayores contratistas en el

Vichada, obviamente como testaferros al servicio de particulares y altos funcionarios públicos en la administración departamental que concluyó, por fortuna, el año pasado. ¡Hasta se pagaron \$3.500 millones por un puente que nunca se hizo!

Un verdadero saqueo millonario, estimado en cerca de \$20 mil millones, según reciente informe periodístico basado a su vez en denuncias de la Unidad Anticorrupción del DAS, con el apoyo de la fiscalía. Repetimos: \$20 mil millones, contantes y sonantes, robados de las arcas del Estado. ¡\$20 mil millones!

La corrupción, pues, aún campea a sus anchas. En los llamados territorios nacionales, como sucedió antes en Arauca a través de las regalías, y por tanto en zonas bastante deprimidas, perpetuando así su empobrecimiento. ¡No hay derecho!, es lo menos que podemos decir.

Sigue la descentralización de la corrupción, como alguien diría. Que a nuestro modo de ver confirma la ausencia efectiva del Estado, la cual no se reduce a la falta de fuerza pública para garantizar la seguridad. No. Cuando la justicia no se aplica a cabalidad, castigando con rigor a quienes la violen (los corruptos, en primer lugar), el Estado es una mera ilusión.

En otras palabras, el Estado tiene la obligación de enfrentar con rigor no sólo a los grupos violentos sino a funcionarios corruptos y quienes los corrompen, según el compromiso asumido por el Presidente Uribe en su campaña electoral. Se requiere mano dura, sin duda.

Recordemos, a propósito, que en el acuerdo sobre lo fundamental, planteado por el director de Planeación en entrevista a este diario, urgimos, además de las reformas económicas para conseguir el anhelado equilibrio fiscal, combatir la corrupción de manera frontal, sin pausa. Los hechos continúan dándonos la razón sobre la plena validez de dicha propuesta.

Ahora bien: teniendo la debida voluntad política por parte de las autoridades oficiales desde la jefatura del Estado, hay que tomar medidas concretas e inmediatas, lejos de permitir que avance el mal. El debido control fiscal, para empezar. ¿O de veras sobran las contralorías?

Confecámaras, por ejemplo, llegó a sugerir cambios de fondo al estatuto de contratación, tan pronto se revelaron los resultados de su última encuesta empresarial sobre el nivel de sobornos en 2003, estimados en \$3 billones. ¿Por qué no incluir esa reforma entre las de carácter estructural a consideración del Congreso? ¿O acaso no es de suma importancia?

¿En qué van, a su turno, las prácticas de buen gobierno, tanto en el sector público como en el privado, para asegurar transparencia en la gestión administrativa? ¿O nos mantendremos todavía en pañales, en contravía de las tendencias que se imponen en la economía mundial?

Debemos reconocer, no obstante, que hay algunos avances en la lucha contra la corrupción. Modestos o insuficientes, claro. Pero, algo es algo. Como haber mejorado en el índice de corrupción, al mejorar dos puestos en el ranking de países medidos en tal sentido.

O las acciones emprendidas desde la Vicepresidencia de la República, no sin reconocer que las mencionadas denuncias sobre el Vichada se iniciaron precisamente por la solicitud expresa del alto gobierno para que la comunidad hiciera públicos los hechos de corrupción.

Por último, al Congreso de la República le compete cumplir una labor ejemplarizante al respecto. Sin politiquería, eso sí. Pero, actuando según el sagrado principio democrático de la separación de poderes para ejercer los controles que eviten el abuso del poder y por tanto las prácticas corruptas, vengán de donde vinieren. No puede eludir tan noble misión.

Más aún: debería insistir, como lo hemos hecho acá de tiempo atrás, en que no se necesitan más impuestos si se combate de veras la corrupción, impidiendo que los escasos recursos públicos desaparezcan como acaba de suceder en Vichada. O con eficiencia en los gastos.

La autoridad moral—recordemos por enésima vez— es el pilar fundamental del poder, sea político, económico o social. De ahí la urgencia de tener éxito en vencer la corrupción, cueste lo que cueste. No otra cosa puede darle verdadera legitimidad al Estado.

EL COLOMBIANO. Página 3b.
Julio 28 de 2004.

BANCO MUNDIAL REPLICARÁ EL MODELO DE COMFAMA.
Gustavo León Ramírez Ospina.
Medellín.

- ***Se prepara para celebrar sus 50 años como pionera de la seguridad social.***
- ***La entidad firmará un convenio para establecer capítulos de apoyo.***
- ***Compensación familiar se extenderá a Estados Unidos y a Europa.***

El Banco Mundial y la Caja de Compensación Familiar de Antioquia (Comfama) firmarán un convenio que permitirá

replicar el modelo de este sistema en los Estados Unidos y en varios países europeos.

El Banco considera que el modelo de compensación familiar ostenta virtudes que pueden replicarse en otras regiones y países del mundo porque tiene un gobierno paritario, es un régimen privado y descentralizado y un mecanismo que entrega subsidios masivos a sectores populares que dan rendimientos sociales y financieros que se revierten.

El anuncio fue formulado por la jefe de la Unidad de Cooperación Nacional e Internacional, Sofía Patricia Botero Uribe, y por la directora Administrativa de la entidad, María Inés Restrepo de Arango, quien presentó el cronograma de la celebración de los 50 años de creación de la institución.

A esta conmemoración, que se desarrollará entre el 11 y el 17 de septiembre, asistirán los presidentes de Colombia,

Álvaro Uribe, y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Enrique Iglesias, al igual que el director del Centro Internacional de Pobreza, Nanak Kakwani. También contará con el apoyo financiero y la participación del sector privado nacional, de la Unesco, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de Estados Americanos (OEA), organismos adscritos a las Naciones Unidas y la Comunidad Andina de Naciones (CAN), entre otros entes internacionales. Representantes de estas entidades intervendrán en el seminario internacional sobre desarrollo, equidad e integración.

La directora de Comfama, María Inés Restrepo, destacó que el Banco Mundial ofreció acompañamiento financiero y técnico para que la Caja establezca capítulos en Europa y Estados Unidos, con el fin de difundir en esos sitios geográficos las características del modelo de compensación colombiano y de promover un diálogo más fluido con el mundo y con los organismos de cooperación para trasladarlo a otras naciones.

Sofía Patricia Botero Uribe manifestó que Comfama recibió de Paraguay, Uruguay, Honduras y Ecuador solicitudes de

cooperación y de divulgación del modelo que cumplió 50 años en Colombia.

"Eso nos llena de gusto porque realmente el modelo de compensación no tiene homólogo a nivel internacional", sostuvo la señora Botero Uribe.

BID aprobó línea de US\$3 millones.

El secretario General de Comfama, Carlos Mario Londoño Correa, reveló que el BID le aprobó a la Caja una línea de 3 millones de dólares que serán destinados a proyectos de la pequeña y mediana empresa y a la ejecución de vivienda. "Es un hecho el desembolso de esos recursos", sostuvo el directivo. Indicó que la realización de la Feria Colombia Social, prevista entre el 14 y el 16 de septiembre en el Palacio de Exposiciones, es una gran oportunidad para vender los proyectos sociales a las agencias internacionales de cooperación que tienen contactos con la Caja y con otras instituciones regionales, las cuales están en condiciones de obtener recursos o de intercambiar tecnología social.